

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 13 de diciembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR IMPORTANTE

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, este Gobierno hace saber que, en lo sucesivo, las cartillas y documentación de los individuos que deseen embarcar no serán consideradas como válidas si no llevan su retrato, sellado y garantizado con el conocimiento del comandante del puesto más próximo de la Guardia civil.

Encargo, por tanto, a todos los señores alcaldes y secretarios de Ayuntamientos prevengan a los interesados a quienes expidan documentos lo dispuesto en esta circular.

Santander, 12 de diciembre de 1921.

El Gobernador civil,  
Conde de Gabarda.

### Junta provincial de Beneficencia

#### ESCUELA DE PATRONATO DE ARNUERO

##### Fundación de don Francisco Linares Toca

La Dirección general de primera Enseñanza ha acordado, con fecha 30 de noviembre último, que se apruebe el nombramiento de maestro de la Escuela de niños de Arnuero (Santander) a favor de don Clementino Fuentes Marín, hecho por la Junta provincial de Beneficencia de Santander, como patrono de la fundación instituída, confirmando, por lo tanto, la designación hecha.

Santander, 8 de diciembre de 1921.—El gobernador civil, Conde de Gabarda.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

#### Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el corriente año en sus respectivos términos municipales:

##### Medio Cudeyo

Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup> (Valdecilla).—Local: Escuelas graduadas de niños de Valdecilla.

Sección 2.<sup>a</sup> (Heras).—Local: Escuela nacional de niños de Heras.

##### Campoo de Yuso

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela pública del pueblo Villasuso.

##### Ruiloba

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños situada en el barrio de la Iglesia.

##### Polanco

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela Nacional de niños, sito en el barrio de la Iglesia.



### Marina de Cudeyo

Distrito 1.º—Sección única (Rubayo).—Local: La Escuela de niños de Rubayo.

Distrito 2.º—Sección única (Setién).—Local: La Escuela de niños de Setién.

### Valdeolea

Distrito 1.º.—Sección única (Casasola).—Local: La Escuela mixta sita en Reinosilla.

Distrito 2.º — Sección única (Henestrosas).—Local: La Escuela de niños sita en Henestrosas.

### Ampuero

Distrito único.—Sección 1.ª (Ampuero).—Local: el nuevo local del edificio destinado a Escuela de niños.

Sección 2.ª (Marrón).—Local: El nuevo local del edificio destinado a Escuela de niñas.

### Molledo

Sección única de Molledo.—Local: La Escuela pública de niños de Molledo.

Sección única de Silió.—Local: La Escuela pública de niños de Silió.

### Ruente

Distrito único.—Sección única.—Local: La antigua Casa Consistorial, sita en el barrio de Monasterio de este pueblo.

### Mazcuerras

Distrito único (Mazcuerras).—Sección única.—Local: La Escuela municipal de niñas de Mazcuerras.

## ELECCIONES MUNICIPALES

### VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que para cubrir en las próximas elecciones de concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

#### Medio Cudeyo

Seis vacantes, que corresponden a los señores don José Ramón Fernández Baldor, don José Luis Hoz Gutiérrez, don Valentín Lloreda Durante, don Manuel Palacio Hoz, don Eusebio Cobo Sañudo y don Fidel Carrión Fernández.

#### Enmedio

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Santos Gómez García, don Manuel López García, don Fermín Obeso Macho, don Gregorio González y González y don Luciano Rodríguez Peña.

#### Cartes

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Enrique Ceballos González, don Pablo González Macho, don Armando García Arroyo, don Manuel Concha Palacios y don Nicasio Egusquiza Zamalloa.

#### Val de San Vicente

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Avelino Díaz Roza, don Anastasio Martínez Sánchez, don José Sánchez de Cos Alvarez, don Laureano Herrero Díaz y don Manuel Sánchez González.

### Los Corrales de Buelna

Seis vacantes, cuatro por la Sección 1.ª (una extraordinaria), y dos por la Sección 2.ª (una extraordinaria).

#### Voto

Cinco vacantes, tres por el distrito primero y dos por el distrito segundo.

### Villaverde de Trucíos

Cuatro vacantes, que corresponden a don A. Alejo Zornoza Helguera, don Sebastián Martínez González, don Juan Quintana Barón y don Domingo Romaña Martínez.

#### Liendo

Cinco vacantes, que corresponden a don Antonino Casanueva Zubillaga, don Francisco Ricondo Lazbal, don Francisco López Collado, don Valentín Villanueva Marroquín y don Julián Gómez González.

#### Pielagos

Primer distrito.—Dos vacantes.

Segundo distrito.—Tres vacantes.

Tercer distrito.—Dos vacantes.

Por haber ocupado vacantes extraordinarias por el primer distrito correspondió, por su suerte, cesar en dicho cargo a don Manuel Solórzano Mirones y don Daniel San Miguel Sancibrián.

### Cabezón de la Sal

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Santiago Gómez Sañudo, don Angel Junco Toribio, don Venancio Alonso Ruiz, don Francisco Pérez García y don José García Gutiérrez.

### Bárcena de Cicero

Cinco vacantes, que corresponden a don Manuel Zorrilla de la Maza, don Juan José Castanedo Tarrius, don Ignacio Arce Humara, don Salvador Fuente Florencia y don Manuel Santiuste Zorrilla.

### Castro Urdiales

Nueve vacantes, correspondientes:

Dos por el distrito primero.

Dos por distrito segundo.

Dos por el distrito tercero.

Tres por el distrito cuarto.

### Cabuérniga

Cinco ordinarias, correspondientes a los señores don Jesús Llano, don Manuel González, don Eugenio Díaz, don Jenaro Seco y don Magdaleno Vega y una extraordinaria por renuncia de don Miguel Cuesta.

### Ruesga

Cinco vacantes ordinarias, correspondientes a don Pedro Marina Barquín, don José García Blanco don Gregorio Martínez Gil, don Fermín Madrazo Arce y don Bartolomé Torre Ocejo, y una extraordinaria producida por defunción de don Alberto Cano Ortiz.

### Santa María de Cayón

Distrito de Santa María, tres vacantes.

Distrito de Lloreda, tres vacantes.

### Astillero

Seis vacantes de las cuales corresponden dos al distrito del Astillero y cuatro al de Guarnizo.



### Cieza

Cuatro vacantes, que corresponden a los señores don Andrés Pilatti Fernández, don Domingo Marcano Díaz, don Clemente Polanco García y don Salvador Gutiérrez Cieza.

### Colindres

Cuatro vacantes, que corresponden a don Dionisio Ruiz Cotorro Ruiz, don Braulio Incera Ibáñez, don Víctor Cavada Fernández y don Julián Díaz Martínez.

### Corvera de Pas

Distrito primero (Sur): Tres vacantes ordinarias.

Distrito segundo (Norte): dos ídem ordinarias y una extraordinaria.

### Polanco

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Antonio Seco Herrera, don Antonio Fuentevilla Castañeda, don Víctor Agüero Laza, don Fernando Núñez Ruiz Sánchez y don Ramón Vega Gutiérrez.

### Penagos

Cuatro vacantes, que corresponden a los señores don Juan San Miguel, don Celedonio Cuesta, don Esteban Gutiérrez y don Claudio Villegas.

### Cabezón de Liébana

Cinco vacantes ordinarias, correspondiendo dos a la Sección primera y tres a la Sección segunda.

### Rionansa

Cinco vacantes, correspondientes a los señores don Manuel Rubín Rubín, don Francisco Riva Echevarría, don Indalecio Salas Llano, don Camilo Gutiérrez Gutiérrez y don Juan Gómez Molleda.

### Ruente

Seis vacantes, cinco ordinarias y una extraordinaria.

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año.

6 de julio de 1921.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda remitir certificado de talla y reconocimiento en Nueva York del mozo Norberto Zubiaurre González a la Comisión mixta de Reclutamiento, para que le releve de la nota de prófugo y le clasifique como corresponda y en vista del resultado del reconocimiento le declare excluido totalmente.

Se aprueba en definitiva el reparto vecinal del ejercicio último, por no haberse presentado reclamación contra el mismo, y que se proceda a su cobranza. Así como el pago de varias cuentas.

13 de julio.—Se aprueba el acta anterior y la certificación extracto de acuerdos adoptados en el segundo trimestre.

Quedar enterada de oficio de la Comisión mixta declarando excluido totalmente a Alberto Osle Ruiz; y que pase a la Comisión de Obras y Fomento instancia de don José Luis Sánchez, pidiendo terreno para panteón en el cementerio de esta villa.

20 de julio.—Es aprobada el acta anterior.

Se queda enterada de la cantidad que por contingente

provincial se señala a este Ayuntamiento para el actual ejercicio; y se aprueba informe de la Comisión de Obras en el escrito de don Serafín Gutiérrez y otros vecinos de Carrejo, por el que se obliga a doña María Tirador a que destruya un cobertizo y tejado indebidamente construido adosado a finca de su propiedad.

27 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando excluido totalmente a Norberto Zubiaurre González, por haber resultado inútil y se acuerda el pago de varias cuentas.

3 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior; se queda enterada de oficio de la Comisión mixta declarando exceptuado del servicio en filas a Fernando Gómez Escalante y confirmando la nota de prófugo a varios mozos. Se aprueba informe de la Comisión de obras concediendo a don José Luis Sánchez un terreno para panteón en el cementerio; así como el pago de varias cuentas.

10 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior; así como el pago de varias cuentas.

17 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior; y el pago de varias cuentas.

Se acuerda vista la circular del señor Gobernador a fin de allegar recursos para atender a los heridos de la guerra de África, suscribirse con cien pesetas y que por el alcalde se hagan las gestiones para que se realicen festejos o tómbolas destinando lo que se recaude a dicho fin.

24 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Quedar enterada de haber sido aprobado por la Junta provincial del Censo de población el resumen de este término; del señalamiento de leñas y pastos para el próximo plan forestal y se aprueba el pago de varias cuentas.

31 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior. Se designa al alcalde don Cándido Iglesias de la Torre para que asista a Cabuérniga a la reunión sobre la Brigada sanitaria; y el pago de varias cuentas.

7 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y que utilicen las prestaciones personales para la realización de obras en todo el municipio.

14 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior; acordándose aprobar las listas de los alcaldes de barrio de Ontoria y Vernejo de las personas sujetas a las prestaciones y el pago de una cuenta.

21 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de la R. O. de Gobernación sobre la clasificación de partidos farmacéuticos; se autoriza a la Alcaldía para que arregle la zanja o alcantarilla que desde la fábrica antigua de sal de Navas enlaza con la carretera general.

28 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se acuerda el pago de varias cuentas.

Y para que conste y obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor gobernador civil, a sus efectos, expido la presenten Cabezón de la Sal a quince de octubre de mil novecientos veintiuno.—V.º B.º, Cándido I. de la Torre.

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Para cumplimentar orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza, ruego a los señores alcaldes y secretarios de las Juntas locales remitan a esta Sección administrativa, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dos estados con los datos a que se refieren los que figuran a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE.....

Número de Escuelas de fundación o patronato asimiladas a nacionales, de carácter voluntario, subvencionadas, privadas españolas y extranjeras que existen en este Municipio.

Punto de la Escuela	De fundación o Patronato asimiladas a Nacionales	De carácter voluntario	Subvencionadas	PRIVADAS		Observaciones
				Españolas	Extranjeras	

V.º B.º,  
El alcalde,

Fecha y firma.  
El secretario,

## AYUNTAMIENTO DE.....

Número de maestros de Patronato de escuelas asimiladas, voluntarias y no oficiales que existen en este Municipio.

Pueblo donde ejerce el interesado	De Patronato de Escuelas asimiladas		DE ESCUELAS				Observaciones
			Voluntarias		No oficiales		
	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras	

V.º B.º,  
El alcalde,

Fecha y firma.  
El secretario,

No se incluirán en estos estados las Escuelas nacionales o de Patronato ni los maestros de las mismas, cuando éstos perciban sus haberes del Estado, pues los datos que se piden se refieren de un modo exclusivo a Escuelas y maestros sostenidos directamente por las fundaciones o que tengan distinto carácter que los nacionales.

Se considerarán como de carácter voluntario las escuelas que sostienen directamente los Municipios con cargo a un presupuesto; como subvencionada, las que lo estén por entidades oficiales o particulares, y como privadas, las llamadas particulares y establecidas por los mismos maestros o maestras o por antecesores suyos, en todo caso, mediante la autorización oficial correspondiente.

Son maestros de escuelas no oficiales los que sirven las privadas, y como tales se consideran también los de las subvencionadas.

En las casillas de observaciones se consignará, en cuanto a las escuelas, si son de niños, niñas o mixtas, recursos de las fundaciones, importe de las subvenciones y demás

datos que se estimen pertinentes, y en lo referente a maestros el título que posean y el sueldo que perciban cuando lo tengan señalado.

Los estados de que se trata se remitirán con un oficio en que conste si alguno de los maestros del término municipal, tanto nacionales como de otro carácter, tiene defecto físico visible, expresando en caso afirmativo cuál sea éste y el nombre del interesado.

Se trata de un servicio reclamado por la superioridad con urgencia, por lo que se encarece a los señores alcaldes y secretarios de las Juntas locales el cumplimiento de esta circular, para lo cual pueden requerir, en caso necesario, la eficaz colaboración de los maestros nacionales de sus respectivos distritos.

Santander, 9 de diciembre de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señores alcaldes-presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

—oo—



Es'a Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, hacer los siguientes nombramientos de maestros:

Don José Mantecón Revuelta, para la Escuela nacional de Puenteansa.

Don Eusebio Monge Pérez, para la de Vejo.

Don Venancio Toledo González, para una Sección de la graduada de Valdecilla:

Don Mateo Herrero Barrio, para una ídem de Maliaño.

Don Feliciano Muga, para la de Noja, los dos primeros en propiedad y los otros con carácter de interinos, todos con el haber anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 5 de diciembre de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre 1920-21

Día 4 de enero de 1921.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorización a don Lidio Gala García para hacer obras de reforma en la casa número 13 de la calle del Aro.

Se concede a dicho señor Gala el permiso para instalar una pluma de agua para usos domésticos en dicha casa.

Día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos en los derechos de este impuesto por los conceptos de líquidos, cereales y carnes por el arbitrio de matadero correspondientes al tercer trimestre de 1920-21

La recaudación obtenida en dicho trimestre por el impuesto de aguas potables.

La recaudación en igual trimestre por el impuesto de peaje.

La liquidación por la recaudación obtenida en el citado trimestre sobre puestos públicos.

Y la liquidación por recargos municipales en la expedición de cédulas personales del año 1920.

Felicitación por el acertado nombramiento recaído en la persona del dignísimo Sr. Obispo de Calahorra para ocupar la silla del Obispado de Santander, acordando el Ayuntamiento que se haga constar en acta.

Día 25 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la providencia del señor gobernador civil de la provincia recaída el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Fernández Somellera, de esta vecindad, contra acuerdo de este Ayuntamiento que le prohibió cerrar con paredes un terreno en el campo de Rucoba, propiedad del municipio, desestimándose dicho recurso y declarando firme y confirmado el expresado acuerdo del Ayuntamiento, el cual resolvió, a la vez, conceder un plazo de tercero día para que el señor Fernández Somellera levante la piedra acopiada en referido sitio.

Se concede un socorro al vecino Daniel García Cano.

Se declara ultimada la rectificación del padrón de habitantes.

Declarar definitivamente aprobadas las listas de compromisarios para senadores.

Día 1.º de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden a doña Avelina Aldecoa González, en arrendamiento, dos metros y medio de terreno en los de la Junta de Patronato para instalar un kiosco.

Día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cambio de hora para celebrar las sesiones del Ayuntamiento.

Aprobación de una cuenta de 14 pesetas por servicios de coche.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1921-22 y que se solicite del Ministerio de Hacienda la autorización a que se refiere el R. D. de 11 de septiembre de 1918 para el aumento de gravamen hasta diez pesetas en hectolitro sobre las bebidas espirituosas y espumosas.

Conceder un socorro de 25 pesetas a Ramón Santisteban Peña.

Se aprueba una cuenta por jornales y materiales en la reparación de la fuente La Barcenilla.

Día 24 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda no aceptar las condiciones propuestas por doña Veridiana Cubillas para la enajenación de una casa de su propiedad que habría de ser destinada a cuartel de la Guardia civil.

Se autoriza a don Pío Zubiaga para abrir un hueco escaparate e instalar una marquesina en la casa que habita número 4 de la calle del Aro.

Fijando el jornal medio a los efectos de la R. O. C. de 20 de enero de 1916 y nombrando tallador y médico para las operaciones del actual reemplazo.

Se concede autorización para cobrar los premios de formación de padrones y expedición de cédulas personales.

Aprobación de una cuenta por efectos suministrados para la autopsia de un joven ahogado.

Día 8 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el segundo y tercer trimestre 1920-21.

Protestar del atentado cometido en la persona del primer Ministro de la Nación Excmo. Sr. don Eduardo Dato Iradier, y al mismo tiempo, con tan doloroso motivo, enviar en nombre del Ayuntamiento al Gobierno de S. M. su más sentido pésame por conducto del señor gobernador civil de esta provincia.

Día 15 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y varias cuentas de carácter reglamentario.

Se concede un mes de licencia al alcalde presidente del Ayuntamiento.

Día 22 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Alcaldía-presidencia se disponga lo conveniente a fin de reparar el camino vecinal de los Casares a Rucoba.

Día 29 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó las gestiones practicadas por la Alcaldía-presidencia, como resultado del acuerdo anterior, de haber adquirido la piedra necesaria para la reparación del camino de los Casares a Rucoba.

Se aprueba la distribución de fondos del cuarto trimestre en el actual ejercicio de 1920 21.

### JUNTA MUNICIPAL

Día 4 de febrero.—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las ordenanzas de arbitrios de las carnes y bebidas espirituosas.



Día 18 de febrero.—Se aprueban los proyectos de ordenanzas a que se refiere el acuerdo anterior y que se remitan para su sanción a la Dirección general de Propiedades o Impuestos.

Día 7 de marzo.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1921-22 y que se solicite del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria para aumentar el tipo de gravamen hasta diez pesetas en hectolitro los arbitrios sobre las bebidas espirituosas y espumosas que se determinan en el artículo 14 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Día 12 de marzo.—Aprobando la ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para la exacción del arbitrio de Matadero.

Limpias, 7 de abril de 1921.—El secretario, H. Helguera.—V.º B.º, el alcalde, José Martínez

## Ayuntamiento de Corvera de Pas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

Día 19 de julio (sesión subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito de varios vecinos del pueblo de Ontaneda solicitando autorización para la reforma de un arroyo y alcantarillas en dicho pueblo y se acordó pase a informe de la Comisión de Policía.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía en la denuncia de don José Bustillo sobre intercepción de un servicio público y se acordó aprobarle y se haga saber a don Vidal Díaz de la Serna y don José Bustillo.

Se acordó abonar al depositario ciento cincuenta pesetas por pago de reintegro por un libro de actas del Ayuntamiento y otro de la Junta municipal.

Se dió cuenta de la comunicación del señor gobernador civil de la provincia dictando resolución en el expediente instruido por descubierto de cuatrocientas cincuenta pesetas que se adeudan por atenciones carcelarias del ejercicio de 1917 que fueron pagadas al ex depositario don Eustaquio de Rueda y no satisfizo al Ayuntamiento de Villacarriedo, y por tratarse en el presente caso de responsabilidades descubiertas fuera de cuentas se proceda por el Ayuntamiento al expediente de reintegro, y una vez enterada la Corporación de esta resolución acordó se instruya el expediente de ignorado paradero de referido ex depositario y probada su ausencia se requiera a don Pedro Collantes y don Bernardo Pelayo, alcalde e interventor que estuvieron en funciones y ordenaron los libramientos importe del descubierto, a quienes toca hacer efectivo este como responsables subsidiarios.

Quedar enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio último relativo a los sueldos que deberán disfrutar los secretarios de Ayuntamiento acordándose que en la formación del primer presupuesto se consigne el aumento de sueldo que corresponda, con arreglo a la escala consignada en dicho Real decreto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobada por el gobernador la liquidación de presupuesto del ejercicio de 1920 21 relativa al 30 de marzo último.

A propuesta del concejal D. Alejandro Rueda se reclama los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento pertenecientes al año 1917 con el fin de examinar las fechas en

que ejerció funciones de alcalde don Pedro Collantes Gómez.

Día 30 de julio (ordinaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar comisionado por este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual al secretario de este municipio.

Se dió cuenta del escrito de don Francisco Gómez Rueda solicitando la venta de dos parcelas de terreno sobrante de vía pública con arreglo al artículo 85 de la ley Municipal y se acordó pase a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Villegar.

Se acordó nombrar en comisión para examinar el recuento de la ganadería y las relaciones suministradas para el mismo, a los concejales don Vidal Díaz de la Serna, don Alejandro Rueda y don Francisco Gómez.

Se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría a don Ramón Rodríguez Pedraja.

Se acordó nombrar comisionado para la identificación ante la Comisión mixta de Reclutamiento del mozo Segundo Rueda Mora y el padre del mozo Manuel Gutiérrez Mallavia, al auxiliar de Secretaría Ramón Rodríguez.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual y que se remita al señor gobernador civil a los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Día 16 de agosto (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del expediente de responsabilidad subsidiaria instruido por virtud de resolución del señor gobernador civil por descubierto de cuatrocientas cincuenta pesetas que se adeudan al Ayuntamiento de Villacarriedo por contingente carcelario, y en el cual se ha justificado el ignorado paradero del ex depositario don Eustaquio de Rueda, acordándose que dicha responsabilidad subsidiaria recaiga sobre el alcalde e interventor que ejercieron sus funciones en el año 1917, don Pedro Collantes y don Bernardo Pelayo Oria, según se dispone por dicha resolución y contra los cuales se siga el procedimiento de apremio de reintegros a las arcas municipales de las cuatrocientas cincuenta pesetas aludidas.

Se acordó pagar treinta y dos pesetas por cuenta del capítulo de imprevistos por gastos originados con la pobre María Marino, vecina de Alceda.

Se acordó pagar cinco pesetas por la comprobación de pesas y medidas del Ayuntamiento.

Se acordó gratificar con 25 pesetas a don Antonio Fernández Bustamante por servicios prestados al Ayuntamiento.

Se acordó entregar al presidente de la Junta Administrativa de pueblo de San Vicente 500 pesetas de los fondos de propios de este pueblo que obran en la Depositaria municipal para atender a las obras de conservación de traida de aguas del mismo.

Día 20 de agosto (ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por lectura de la disposición 7.ª de la ley de presupuestos de 29 de abril último disponiendo la formación de Registros fiscales de edificios y Solares y los recargos que se imponen de no presentarlos el día 31 de diciembre próximo, acordando convocara la Junta Pericial para que disponga se dé principio a los trabajos de formación del Registro Fiscal con la urgencia posible y poder presentar el de este Ayuntamiento en la Administración de Contribuciones dentro del plazo fijado.

Se acordó que al formarse el presupuesto extraordinario en el año actual se consigne en el mismo la cantidad que este Ayuntamiento adeuda por contingente carcelario



por no alcanzar lo consignado en el presupuesto ordinario por este concepto.

Se acordó abonar a don Leopoldo Pérez la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas que importan las obras de reparación y conservación de la casa escuela del pueblo de Borleña.

Se acordó entregar al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Villegar los fondos de propios que obren en la Depositaria municipal pertenecientes a este pueblo.

Día 30 de agosto (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder seis meses de licencia para el restablecimiento de salud al concejal don Luis García Palazuelos,

Se acordó comunicar a la Junta administrativa del pueblo de Corvera la resolución del ilustrísimo señor director general de Obras públicas sobre construcción de obras de defensa en la margen izquierda del río Pas para que cumpla con lo que dispone el artículo 22 de la ley de 7 de julio de 1911.

Se acordó entregar al presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Prases los fondos de propios que obren en la Depositaria municipal pertenecientes a este pueblo.

Se acordó contribuir este Ayuntamiento con 200 pesetas con destino a los soldados heridos y enfermos de la campaña de Africa.

Se acordó comisionar al señor alcalde-presidente para que concurra en el Ayuntamiento de Villacarriedo con los demás del partido para tratar en beneficio de la campaña sanitaria emprendida y creación de brigadas.

Día 6 de septiembre (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar vecino del pueblo de Corvera, con artículo 16 de la ley municipal, a don Pedro Díaz Villegas.

Se acordó pagar a don Manuel Díaz 5 pesetas importe de material suplido para obras del Maladero.

Se acordó abonar al director gerente de la Sociedad Electra de Toranzo, 149,50 pesetas por alumbrado público en el primer trimestre y 250 pesetas en el 2.º trimestre una vez queden instalados los treinta focos aumentados en dicho alumbrado público según contrato.

Se acordó abonar al señor alcalde 25 pesetas por los gastos de comisión a Villacarriedo.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Villegas en el expediente instruido a instancia de don Francisco Gómez Rueda solicitando la venta de dos parcelas de terreno, con arreglo a las atribuciones que concede el artículo 85 de la Ley municipal y Real orden de 19 de julio de 1901.

Día 20 de septiembre (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar al administrador del periódico consultor de los Ayuntamientos noventa y siete pesetas quince céntimos importe de su factura de impresos y suscripción a dicho periódico.

Se acordó pagar al depositario doce pesetas de socorros a reclutas para incorporación a filas.

Se dió cuenta de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento declarando exceptuado al mozo Manuel Gutiérrez Mallavia, prófugos a los mozos Antonio Palacio Ibáñez y Delfin Mena Díez y soldado a Francisco García Herrero.

Se acordó fijar al público por quince días el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio actual.

Se acordó pagar 23,25 pesetas de la prima anual de seguros contra incendios de la Casa Consistorial.

Se acordó abonar 100 pesetas a don José María Obre-

gón Crespo como auxiliar temporero de la Secretaría.

Se acordó abonar 24 pesetas por viajes en comisión a Villacarriedo del señor alcalde y portero del Ayuntamiento.

## JUNTA MUNICIPAL

1.º de julio.—Se acordó aprobar la ordenanza formada a que ha de ajustarse el Repartimiento general determinado por los artículos 26 al 115 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para hacer efectiva la suma de pesetas 13.224,30 para cubrir el deficit resultante del presupuesto del ejercicio actual.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Y para que conste y su remisión al señor gobernador civil de esta provincia a los efectos del artículo 109 de la municipal autorizamos el presente en el Ayuntamiento de Corvera de Pas a ocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.—El secretario, Agustín Quintanal.—V.º B.º, el alcalde, Braulio del Olmo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Aurelio Llama Toraya, ocurrida el diez y siete de julio de mil novecientos veinte, en el pueblo de Anero, Ribamontán al Monte, de donde era natural y vecino, reclamando la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo Gregoria, Inés, Antonia y Pedro Llama Toraya, y se llama a los que se crean con igual a mejor derecho que aquellos hermanos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santoña, a tres de diciembre de mil novecientos veintiuno.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente a causa por atentado, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 16 del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a las sesiones del juicio oral de dicha causa, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

José González Ramírez, Vargas, 7., Santander.

Santander, a 9 de diciembre de 1921.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 1035-92

Guillermo Fernández Guerra, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para reconocerle los médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 1036-92

En el incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por el procurador señor Muñiz y Gómez de Enterría, en nombre de doña Filomena Gutiérrez de Caviedes, vecina de esta villa, como preliminar para promover el juicio de testamentaria de su finado esposo don Angel Francisco Soblechero, en el que son interesados los hijos de éste



doña María Visitación, don Cesáreo, don Joaquín y don Miguel Francisco de la Lama, habidos en su primer matrimonio con doña Josefa de la Lama, y doña Antonia Francisca Gutiérrez de Caviedes, habida por el causante, don Angel, en su segundo matrimonio con la doña Filomena, se acordó por providencia de tres del actual, entre otros particulares, conferir traslado de la demanda a los interesados para que la contesten dentro de nueve días, emplazándoles al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados ausentes don Cesáreo, don Joaquín y don Miguel Francisco de la Lama, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a cinco de diciembre de mil novecientos veintiuno.—El secretario accidental, Ramón Piñal. 1037-91

Bibiano Inchausti Gómez, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Arredondo (Santander), soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en América, ignorando el punto, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Waldo Martínez de Septén, comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 3 de diciembre de 1921.—El juez instructor, Waldo Martínez. 1030-92

El juez municipal suplente del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Benigno González Bales, vecino o residente que fué de Santander, para que comparezca en este Juzgado el diecinueve del actual, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él por amenazas y maltratos a su mujer Josefa Polidura, previniéndole que, de no personarse, se seguirá el juicio sin su presencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 10 de diciembre de 1921.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 1034-92

Elias González Diestro, hijo de José y de Teresa, natural de Gornazo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, estatura 1,675 metros, se desconocen sus señas personales, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Ubaldo Martínez de Septén, comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó lo efectúa.

San Sebastián, a 10 de diciembre de 1921.—El juez instructor, Ubaldo Martínez Septén. 1038-91

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Astillero

El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1922 a 23 se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Astillero, 9 de diciembre de 1921.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Miera

Confeccionado el registro fiscal de edificios y solares de éste término municipal, el que por acuerdo de la Junta pericial se expone al público desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, transcurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que contra dichos documentos se formulen.

Miera, 5 de diciembre de 1921.—El alcalde, Celestino Gómez.

### Ayuntamiento de Voto

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1922 a 23, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Voto, 6 de diciembre de 1921.—El alcalde, Manuel de la Cagiga.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1922-23, queda expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 5 de diciembre de 1921.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

### Ayuntamiento de Piélagos

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1922 a 23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a los efectos procedentes.

Piélagos, 7 de diciembre de 1921.—El alcalde accidental, Eugenio Sáinz.

### Ayuntamiento de Polaciones

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1922 a 23, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 5 de diciembre de 1921.—El alcalde, Pedro Ruiz.

### Ayuntamiento de Ruiloba

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1922 a 23, está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para que le examinen cuantas personas quieran verificarlo, haciendo las reclamaciones que consideren necesarias.

Ruiloba, 9 de diciembre de 1921.—El alcalde, R. de la Campa.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por el término reglamentario a los efectos de reclamación, el presupuesto municipal ordinario para el próximo de 1922-23.

Peñarrubia, 10 de diciembre de 1921.—El alcalde, Francisco Villar.